

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.....

ACTA No. 037-2022

En la ciudad de Santa Rosa, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós a las 17h00, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la Alcaldía los señores Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde, Dra. Paola Grunauer Betancourt, Lic. José Jerónimo Lozano Aguilar, Señor Javier Medina Noblecilla, Señor Jimmy Mora Aguilar, Señor Robert Mora Álvarez, Lic. Javier Nieto Martínez, e Ing. Karen Viveros Iñiguez, Concejales Principales del Cantón; se cuenta con la presencia del Ab. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico, Ing. Kléber Mosquera Pereira, Jefe de la Unidad de Geomática, Avalúo y Catastro y Arq. Bolívar Ullauri, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, actúa en la Secretaría la Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación de Actas de Sesión de Concejo Cantonal:
*Acta N° 036 de la Sesión Ordinaria del viernes 9 de septiembre de 2022.
4. Informe del señor Alcalde.
5. Clausura

Interviene la Señora Secretaria General Ab. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde son los puntos de la Convocatoria para el día de hoy.

Interviene el Señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos quien dice: Señora Secretaria, constante el quórum para Instalar esta Sesión.

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde se encuentra la totalidad de los Señores Concejales en esta Sesión, existiendo el quórum instale la Sesión.



Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón quien expone: estimado compañeros por pedirles disculpas por la Sesión anterior, es decir la Sesión Ordinaria de Concejo numero treinta siete, que fue convocada para el día viernes dieciséis de septiembre del 2022, a las 17h00, no se pudo llevar a efecto por cuestión de agenda, imposibilitando que se pueda llevar a cabo la misma, por lo que damos continuidad a la Sesión de Concejo, estimados Concejales, por lo que esta consideración el Orden del Día para que pueda ser Aprobado sí alguien quisiera tener una sugerencia para Reformar el Orden del Día ahora es el momento compañeros, caso contrario prosiga Señora Secretaria con el Orden del Día.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros buenas tardes, quiero agradecerles por su presencia, vamos a dar inicio a una Sesión de Concejo más, para poder seguir trabajando y legislando de manera unificada para poder conseguir más objetivos que vayan en beneficio siempre de la familia grande del cantón Santa Rosa, con esto compañeros damos inicio a esta Sesión, continúe señora Secretaria, con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene la señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle y procede dar lectura al Memorando Nro. GADMSR-CONC-2022-0851-M-GD, de fecha 12 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Cecilia Román Macas, Concejala, con el asunto: Presento mi renuncia de carácter irrevocable al cargo de Concejala Principal del Cantón Santa Rosa. Yo, Cecilia Isabel Román Macas, con C. I. 0701575102 Concejala Principal del Cantón Santa Rosa, por medio de la presente les comunico que participaré en los próximas Elecciones Seccionales del 5 de Febrero del 2023 para elegir las autoridades de los GADS, por lo que decidí libre y voluntariamente postularme como candidata a la Alcaldía del Cantón Santa Rosa. De acuerdo a lo estipulado en el Código de la democracia SECCIÓN TERCERA Art. 93, inciso segundo, en el que dispone que: "Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan antes de presentar la solicitud de inscripción de su candidatura". Para cumplir con el artículo citado, presento mi renuncia irrevocable a la dignidad de concejala principal urbana del Cantón Santa Rosa, dignidad que he asumido desde el 15 de mayo del 2019 hasta la presente fecha, cumpliendo de manera responsable, transparente y aportando significativamente al desarrollo Socio-Productivo para mejorar la calidad de vida de la población de mi querido cantón Santa Rosa. Solicito que se convoque a mi Concejala Alterno Robert Javier Mora Álvarez, con C.I. 0702013913 para que asuma las responsabilidades de Concejala Principal en mi reemplazo por el período que falta para terminar la presente administración



municipal y se le brinde el apoyo a fin de que pueda cumplir con esta importante función de servicio a la comunidad. Expreso mi agradecimiento profundo a la ciudadanía de mi querido cantón Santa Rosa, a usted señor Alcalde, a mis compañeros Concejales, a las Empresas Públicas y a todo el personal de GAD Municipal por el apoyo brindado como Concejal Principal del Cantón Santa Rosa.

Interviene la señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle y procede dar lectura al Oficio Nro. 632-SG-GADMSR, de fecha 13 de septiembre del 2022, en la cual se le dirige al señor Robert Javier Mora Álvarez, Concejal Alterno del cantón Santa Rosa, que mediante el presente me permito hacerle conocer, que en vista de que la Dra. Cecilia Román Macas, Concejala Principal del cantón, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de concejal principal del cantón Santa Rosa, por cuanto participara en las próximas elecciones seccionales del 5 de febrero del 2023, por lo cual usted deberá asumir el despacho de la CONCEJALÍA PRINCIPAL DEL CANTÓN, y la cual ha sumido mediante acción de personal Nro. 074-UATH-GADMSR, de fecha 13 de septiembre del 2022.

Interviene la señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle y procede dar lectura al Oficio Nro. 633-SG-GADMSR, de fecha 13 de septiembre del 2022, en la cual se le dirige a la Ingeniera Karen Viveros Iñiguez, Concejal Alterno del cantón Santa Rosa, que mediante el presente me permito hacerle conocer, que en vista de que el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Concejal Principal del cantón, ha solicitado sus vacaciones, por el lapso de diecinueve días, por lo cual usted deberá asumir el despacho de la CONCEJALÍA PRINCIPAL DEL CANTÓN, desde el 12 de septiembre al 30 de septiembre del 2022, y la cual ha sumido mediante Acción de personal Nro. 073-UATH-GADMSR, de fecha 13 de septiembre del 2022.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros en el caso de nuestra compañera Cecilia Román, todos tenemos derecho de poder seguir avanzando en la vida y es respetable, la compañera presentó la renuncia de forma irrevocable, para poder dar paso a su proceso democrático para ser candidata a alcalde en el cantón Santa Rosa, expresar mi reconocimiento a la compañera Cecilia Román, porque tuve el honor de conocerla un periodo cuando fui concejal y ahora como alcalde del cantón Santa Rosa, y ha sido una excelente legisladora, una compañera a carta cabal en sus procesos respetando sus competencias y sobre todo una calidad de ser humano como amiga, como compañera de trabajo y como una mujer emprendedora, valiente, luchadora que ha buscado siempre el bienestar y el porvenir de la familia grande del cantón Santa Rosa, aquí esta nuestro compañero Robert Javier Mora Álvarez, que es el concejal que se está principalizado, trasládele mis mejores augurios a la compañera Cecilia Román, y que sea la voluntad de Dios en estas elecciones dos mil veintitrés, él es el que pone él es el que quita, y el que da continuidad a los gobernantes, Javier bienvenido a este órgano legislativo, un gusto tenerte nuevamente con nosotros y Dios mediante en este proceso que falte para terminar en este periodo administrativo



podamos realizar las cosas como siempre se ha mantenido este Concejo, unidos, se presentaran discrepancias como en todos lados, pero como siempre el objetivo principal es siempre buscar el bienestar de todo el cantón Santa Rosa, de la misma forma Karencita bienvenida también, un gusto y un placer tenerla nuevamente aquí con nosotros, y Dios mediante tengamos la oportunidad de trabajar de una muy buena manera para buscar siempre el desarrollo del cantón Santa Rosa, igual a mi compañero Jimmy Mora, que también le doy la bienvenida, y créanme yo siempre digo que tuve la experiencia de una concejalía dura, fuerte, problemática, conflictiva, pero esta concejalía ha sido de respeto, de cultura y sobre todo de amistad y consideración de cada uno de ustedes, no solamente hacia el Alcalde, si no que hacia el circulo de compañeros, que hemos formado en esta administración que ha sido durísima por todo lo que nos tocó vivir compañeros, con esto damos paso pues compañeros a la sesión.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales en este punto tenemos la solicitud suscrita por la Dra. Fanny Estela Castro Dávila, que dice: Santa Rosa, 17 de agosto del 2022, Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del GAD Municipal de Santa Rosa, de mis consideraciones: Tenga usted un cordial saludo y a su vez pedir que por su intermedio a quien corresponda se rectifique el Acta de Resolución de Concejo Numero 017-2021 Acta Numero 19 en el párrafo primero línea 08 y 09 en el código de Avalúos t Catastro 07-12-55-10-01-14-02-00 donde consta un área de terreno C.R.P: 7100,00 M2 se cambien el número de manzana ya que el código consta manzana 14 y en realidad es manzana 15, como figura en el departamento de avalúos y catastro quedando el código 07-12-55-10-01-15-02-00, para de esta forma proseguir con el trámite correspondiente de aclaración y participación del terreno mencionado.- Por la acogida favorable que tenga este documento, le anticipo mis agradecimientos.- Atte.- Dra. Fanny Estela Castro Dávila C.I. 0700136815.-

Se da lectura al **Informe Técnico No. 0613-UPUOT**-de fecha 26 de agosto del 2022, suscrita por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Aclaración de la Partición Extrajudicial.

Solicitantes: La señora Fanny Estela Castro Dávila por sus propios derechos y a las que representa con poder general a los señores: Luis Alfredo Mora Castro, Cecilia del Pilar Mora Castro y Aurelio Rene Mora Castro; con fecha 06 de Noviembre de 2020, solicitan la autorización para una Partición Extrajudicial de un predio.

Documentación Presentada: Petición dirigida al señor Alcalde, **certificados:** No estar en zona de riesgo, Uso de Suelo, Patrimonio Cultural, No adeudar al



municipio, No adeudar a EMAPASR-EP, No adeudar al Cuerpo de Bomberos, Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil; copias de escrituras del solar, posesión efectiva, poder general, levantamientos Planimétricos, copias de cédula de identidad.

Dirección: Vía Santa Rosa – Piñas y Carretero al Guayabo.

Sector: Torata

Parroquia: Torata

Código Catastral (Registrador de la propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúo y Catastro): 07-12-55-10-01-15-022-000

Área del Terreno de acuerdo certificado registrador de propiedad: A = 7100,00 m².

Área del Terreno según el Levantamiento

Planimétrico: A = 7100,00 m².

Antecedentes: Mediante escritura pública, celebrada en la ciudad de Zaruma ante la Notaria; se encuentra registrada la Partición de un predio rustico, efectuada entre los cónyuges Ángel Monfilio Mora Aguilar y Doña Bertha Mora de Mora, Armando Ángel Mora Aguilar; los cónyuges Víctor Obdulio Mora Aguilar y Flor Valverde Aguilar de Mora; y, el señor Armando Ángel Benigno Mora Aguilar; en la mencionada Partición al señor Armando Ángel Benigno Mora Aguilar (hoy sus herederos); le correspondió un predio rustico, ubicado en la parroquia Torata, jurisdicción del cantón Santa Rosa.

En el segundo lote de terreno rustico, el mismo que de acuerdo a la escritura pública de Subdivisión descrita en líneas anteriores; y, del certificado extendido por el Departamento de Avalúos y Catastros de la Ilustre Municipalidad del cantón Santa Rosa, tiene una superficie de 7100,00 m².

El Notario Primero del cantón Santa Rosa, concede la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los bienes dejados por el fallecido señor: Armando Ángel Mora Aguilar, a favor de su cónyuge sobreviviente señora: Fanny Estela Castro Dávila e hijos: Luis Alfredo, Cecilia del Pilar y Aurelio Rene Mora Castro.

Revisados los Registros de esta oficina según sus índices, consta que de este lote de terreno se ha desmembrado varios solares para la venta a diferentes personas. El saldo del lote de terreno, a la fecha se encuentra libre de todo gravamen.

INSPECCIÓN DE CAMPO:

Personal de la unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial se trasladó al predio donde se pudo constatar lo siguiente: el predio es urbano, existen varias edificaciones, se encuentra linderando con propiedades privadas,



sin inconvenientes, no está en zona de riesgo ni afectando al esquema urbano ni al patrimonio cultural del cantón.

OBSERVACIONES: Se ha rectificado el Informe Técnico de la Partición Extrajudicial, además se pide de la misma manera que se sugiere que se rectifique el Informe Jurídico y además dejar sin efecto la Resolución de Concejo Cantonal No. 017-2021, Acta No. 19, y luego acoger este informe técnico, debido a que en el primer informe existió un error en el Levantamiento planimétrico. (Código catastral)

INFORME TECNICO:

Luego de citar todos los documentos legales más la inspección de campo, denotamos que no existen inconsistencias entre los documentos legales presentados y el levantamiento Planimétrico, por lo tanto, **damos la factibilidad técnica al Concejo Cantonal para la partición extrajudicial de conformidad con lo que establece el artículo 473 del COOTAD.**

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 226-2022**, de fecha **16 de septiembre del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Rectificación de Resolución de Concejo- Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL.**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece la señora: **FANNY ESTELA CASTRO DAVILA** por sus propios derechos y a las que representa con poder general a los señores **LUIS ALFREDO MORA CASTRO, CECILIA DEL PILAR MORA CASTRO Y AURELIO RENE MORA CASTRO**, mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Vía Santa Rosa-Piñas y Carretero al Guayabo.

Sector: Torata.

Parroquia: Torata

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): no existe

Código Catastral (Avalúos y Catastro):07-12-55-10-01-14-022-000

Área de terreno C.R.P: A= 7100,00 m2.



Área de terreno Lev. Plan.: A= 7100,00 m2.

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No.902, que se acompaña de fecha **11 de febrero del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rustico. **Propietario(s):** **ARMANDO ANGEL BENIGNO MORA AGUILAR (HOY SUS HEREDEROS).** **PARROQUIA:** TORATA. **PREDIO RUSTICO. SEGUNDO LOTE DE TERRENO RUSTICO:** el mismo que de acuerdo a la escritura pública de Subdivisión descrita en líneas anteriores, y del certificado extendido por el Departamento de Avalúos de la Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Rosa, tiene una superficie de SIETE MIL CIEN METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos. **NORTE:** propiedad de Armando Mora Aguilar, **SUR:** carretero al guayabo. **ESTE:** Carretero al Guayabo y propiedad de Armando Mora Aguilar, **OESTE:** Vía Santa Rosa-Piñas. Ubicado en la parroquia Torata, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie de **SIETE MIL CIEN METROS CUADRADOS.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (s) vigente.

TERCERO: Del oficio técnico No. **0613 UPUOT**, de fecha **26 de agosto del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C. **JEFE DE U. DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

Dirección: Vía Santa Rosa – Piñas y Carretero al Guayabo.

Sector: Torata

Parroquia: Torata

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúo y Catastro): 07-12-55-10-01-15-022-000

Área del Terreno de acuerdo certificado registrador de propiedad: A = 7100,00 m2.

Área del Terreno según el Levantamiento Planimétrico: A = 7100,00 m2.

PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCEJO CANTONAL N° 017, Acta N° 19 de fecha 11 de Mayo del 2021.

Comparece la señora **FANNY ESTELA CASTRO DAVILA** por sus propios derechos y a las que representa con poder general a los señores: **LUIS ALFREDO MORA CASTRO, CECILIA DEL PILAR MORA CASTRO Y AURELIO RENE MORA CASTRO**, la misma que mediante petición escrita solicita de su autoridad y por su intermedio al Concejo Cantonal se sirva Reconsiderar la Resolución de Concejo celebrada mediante Sesión Ordinaria el martes once de mayo del dos mil veintiuno, relativo a la Partición Extrajudicial de un bien inmueble urbano de su



propiedad singularizado en el Certificado del Registrador de la Propiedad e Informe Técnico suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** manifiesta: Se ha rectificado el Informe Técnico de la Partición Extrajudicial, además se pide de la misma manera que se sugiere que se rectifique el Informe Jurídico y además dejar sin efecto la Resolución de Concejo Cantonal No. 017- 2021, Acta No. 19, y luego acoger este informe técnico, debido a que en el primer informe existió un error en el Levantamiento planimétrico. (Código catastral).

Comendidamente le solicito al Concejo Cantonal se sirva reconsiderar la Resolución de Concejo en este sentido.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE**: Aprobar y Autorizar la **Rectificación de la Resolución de Concejo Cantonal No. 17, Acta No. 19, del martes once de mayo del año dos mil veinte y uno**, por existir error en el Informe Técnico y Legal provocado por error en el Levantamiento planimétrico, relativo al Código Catastral (**Avalúo y Catastro**): 07-12-55-10-01-14-022-000, cuando debería de ser **Código Catastral (Avalúo y Catastro)**: 07-12-55-10-01-15-022-000, de una **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un predio**, a favor de la señora: **FANNY ESTELA CASTRO DAVILA**, por sus propios derechos y a las que representa con poder general a los señores: **LUIS ALFREDO MORA CASTRO, CECILIA DEL PILAR MORA CASTRO Y AURELIO RENE MORA CASTRO, Dirección**: Vía Santa Rosa-Piñas y Carretero al Guayabo. **Sector**: Torata, **Parroquia**: Torata, **Código Catastral (Registrador de la propiedad)**: No existe, **Código Catastral (Avalúo y Catastro)**: 07-12-55-10-01-15-022-000, **Área del Terreno de acuerdo certificado registrador de propiedad**: A = 7100,00 m²., **Área del Terreno según el Levantamiento Planimétrico**: A = 7100,00 m²., por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 286-2022**.

Se da lectura a la solicitud suscrita por la señora Bertha Carmita Zhuma Caluzuma, de fecha 22 de agosto del 2022, donde dice Yo, Bertha Carmita Zhuma Caluzuma, me dirijo a usted y por su intermedio al Concejo Cantonal de una rectificación a la Partición Extrajudicial mediante Resolución de Concejo Cantonal No. 216, Acta 29,



por existir error en el informe Técnico y Legal, provocado por error en el levantamiento planimétrico, Código Catastral 07-12-53-05-01-37-04-00 (de acuerdo a ficha catastral), para lo cual adjuntare el nuevo levantamiento Planimétrico, como los otros habilitantes, por la atención y trámite que usted le dé a la presente, le anticipamos nuestros agradecimientos, atentamente, Bertha Carmita Zhuma Caluzuma. Solicitante.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO** No. 0629-UPUOT, de fecha 30 de agosto del 2022, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Aclaración de la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: Bertha Carmita Zhuma Caluzuma

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

(Registro de Propiedad 31 de mayo del 2022)

Dirección: Av. José María Ollague entre calle Sin Nombre y Propiedad Privada

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-05-01-37-04-00

Área del terreno: 4.745,00 m²

OBSERVACIONES: Se ha rectificado el Informe Técnico de la Partición Extrajudicial, además se pide de la misma manera que se sugiere que se rectifique el Informe Jurídico y además la Resolución de Concejo Cantonal No. 216, Acta No. 29, por existir error en el Informe Técnico y Legal provocado por error en el Levantamiento Planimétrico.

Tipo de Predio: Urbano

Georreferenciado: no existen

Elementos Referenciales: vías mencionados

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(In Registros Catastrales)

Dirección: Av. José María Ollague entre calle Sin Nombre y Propiedad Privada

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-05-01-37-04-00

Área del terreno: 4.745,00 m²

OBSERVACIONES: Se ha rectificado el Informe Técnico de la Partición Extrajudicial, además se pide de la misma manera que se sugiere que se rectifique el Informe Jurídico y además la Resolución de Concejo Cantonal No. 216, Acta No. 29, por existir error en el Informe Técnico y Legal provocado por error en el Levantamiento Planimétrico.

Tipo de Predio: Urbano

Georreferenciado: 7 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionados

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: villa tipo chalet con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del levantamiento Planimétrico

Ing. Enrique Villavicencio F.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Más al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 225-2022**, de fecha **9 de septiembre del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Reconsideración de resolución de Concejo cantonal No. 216, Acta No. 29, Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Freddy Granda Orellana. **PROCURADOR SINDICO MCPAL.**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen la señora: **BERTHA CARMITA ZHUMA CALUZUMA**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo



Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Av. José María Ollague entre calle Sin Nombre y Propiedad Privada

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-05-01-37-04-00

Área del terreno: 4.745,00 m²

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **6.886**, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial **07-12-53-05-01-37-04-00**, que se acompaña de fecha **31 de mayo del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **ZHUMA CALUZUMA BERTHA CARMITA**. **PARROQUIA:** **LA AVANZADA**. **DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Solares Nros. 01-03, con 130,00 mts. **SUR:** solar No. 05, con 130,00 mts. **ESTE:** Río Santa Rosa, con 36,50 mts. **OESTE:** Av. José María Ollague, con 36,50 mts. SOLAR localizado en la Av. José María Ollague entre calle Sin Nombre y Propiedad Privada, de la parroquia La Avanzada, jurisdicción del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **4.745.00 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0629 UPUOT**, de fecha **30 de agosto del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

(Registro de Propiedad 31 de mayo del 2022)

Dirección: Av. José María Ollague entre calle Sin Nombre y Propiedad Privada

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-05-01-37-04-00

Área del terreno: 4.745,00 m²



OBSERVACIONES: Se ha rectificado el Informe Técnico de la Partición Extrajudicial, además se pide de la misma manera que se sugiere que se rectifique el Informe Jurídico y además la Resolución de Concejo Cantonal No. 216, Acta No. 29, por existir error en el Informe Técnico y Legal provocado por error en el Levantamiento Planimétrico.

Tipo de Predio: Urbano

Georreferenciado: no existen

Elementos Referenciales: vías mencionados

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(In Registros Catastrales)

Dirección: Av. José María Ollague entre calle Sin Nombre y Propiedad Privada

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-05-01-37-04-00

Área del terreno: 4.745,00 m²

OBSERVACIONES: Se ha rectificado el Informe Técnico de la Partición Extrajudicial, además se pide de la misma manera que se sugiere que se rectifique el Informe Jurídico y además la Resolución de Concejo Cantonal No. 216, Acta No. 29, por existir error en el Informe Técnico y Legal provocado por error en el Levantamiento Planimétrico.

Tipo de Predio: Urbano

Georreferenciado: 7 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionados

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: villa tipo chalet con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del levantamiento Planimétrico

Ing. Enrique Villavicencio F.

PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCEJO CANTONAL

Nº 216, ACTA Nº 29 de fecha 22 de Julio de 2022.

Comparece la señora **BERTHA CARMITA ZHUMA CALUZUMA** la misma que mediante petición escrita solicita de su autoridad y por su intermedio al Concejo Cantonal se sirva Reconsiderar la Resolución de Concejo celebrada mediante sesión ordinaria el viernes veinte y dos de julio del año dos mil veintidós, relativo



a la Partición Extrajudicial de un bien inmueble urbano de su propiedad singularizado en el Certificado del Registrador de la Propiedad e Informe Técnico suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** manifiesta que se ha rectificado el Informe Técnico de la Partición Extrajudicial, además se pide de la misma manera que se sugiere que se rectifique el Informe Jurídico y además la Resolución de Concejo Cantonal No. 216, Acta No. 29, por existir error en el informe técnico y legal provocado por error en el Levantamiento planimétrico.

Comedidamente le solicito al Concejo Cantonal se sirva reconsiderar la Resolución de Concejo en este sentido.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.- Salvo su mejor criterio y el de los señores concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE**: Aprobar y Autorizar la **Rectificación de la Resolución de Concejo Cantonal No. 216, Acta No. 29, del viernes veinte y dos de julio del año dos mil veinte y dos**, por existir error en el Informe Técnico y Legal provocado por error en el Levantamiento planimétrico, relativo a la PROPUESTA A LA PARTICIÓN Solar No. 04 (1ro) A= 300,00 m2, Solar No. 04 (2do) A= 4445,00_m2 TOTAL A= 4745,00 m2, **cuando debería de ser Área del terreno: 4.745,00**, de una **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un predio**, a favor de la señora: **BERTHA CARMITA ZHUMA CALUZUMA, Dirección:** Av. José María Ollague entre calle Sin Nombre y Propiedad Privada, **Sector:** La Avanzada, **Parroquia:** La Avanzada, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-53-05-01-37-04-00, **Área del terreno:** 4.745,00 m2, **Tipo de Predio:** Urbano, **Georreferenciado:** 7 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionados, **Cultivos:** no existe, **Construcciones existentes:** villa tipo chalet con cubierta, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 287-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales en este punto tenemos dos (2) carpetas que pertenecen a una (1) Partición Extrajudicial, una (1) Unificación de Predios las mismas que en su momento fueron analizadas una a una por los Miembros de la Comisión de Terreno que Preside el señor Jimmy Alberto Mora Aguilar, Sr. Javier Mora Álvarez, Prof. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en



base de los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes del GAD Municipal, sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé, la Aprobación de cada una de las carpetas de Partición Extrajudicial, Unificación de Predio que se detalla a continuación:

- **DELFIN ALEXANDRE AMAYA ROMERO, FLORIÁN EDILBERTO AMAYA ROMERO, TERESA DE JESÚS BLACIO AYALA, MARCIA ISABEL AMAYA PEÑARANDA, ROSA ELENA AMAYA PEÑARANDA, ROBERT LUIS AMAYA PEÑARANDA, PATRICIA CECIBEL AMAYA PEÑARANDA** por sus propios derechos y en representación de **VERÓNICA ELIZABETH AMAYA PEÑARANDA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**
- **JOSÉ ESTALIN RUIZ CONTRERAS y MARGARITA DE FÁTIMA HERERRA GRANDA.- UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS.**

El Concejo Cantonal en pleno luego de analizar los Informes Técnicos y Jurídicos de cada una de las carpetas de Partición Extrajudicial; y Unificación de Predios, y en Méritos de las mismas, bajo la responsabilidad de los funcionarios correspondientes por Unanimidad **RESUELVEN:** Aprobar las Particiones Extrajudiciales, Unificaciones de Predios , que a continuación se detalla:

- **DELFIN ALEXANDRE AMAYA ROMERO, FLORIÁN EDILBERTO AMAYA ROMERO, TERESA DE JESÚS BLACIO AYALA, MARCIA ISABEL AMAYA PEÑARANDA, ROSA ELENA AMAYA PEÑARANDA, ROBERT LUIS AMAYA PEÑARANDA, PATRICIA CECIBEL AMAYA PEÑARANDA** por sus propios derechos y en representación de **VERÓNICA ELIZABETH AMAYA PEÑARANDA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**
- **JOSÉ ESTALIN RUIZ CONTRERAS y MARGARITA DE FÁTIMA HERERRA GRANDA.- UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS**

Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2022-0874-M-GD, de fecha 16 de septiembre del 2022**, suscrito por el señor Jimmy Alberto Mora Aguilar, Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Javier Mora Álvarez, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Lozano Aguilar Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (1) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial, la misma que a continuación se detalla.

- **DELFIN ALEXANDRE AMAYA ROMERO, FLORIÁN EDILBERTO AMAYA ROMERO, TERESA DE JESÚS BLACIO AYALA, MARCIA ISABEL AMAYA PEÑARANDA, ROSA ELENA AMAYA PEÑARANDA, ROBERT LUIS AMAYA PEÑARANDA, PATRICIA CECIBEL AMAYA PEÑARANDA** por sus propios



derechos y en representación de **VERÓNICA ELIZABETH AMAYA PEÑARANDA**.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **DELFIN ALEXANDRE AMAYA ROMERO, FLORIÁN EDILBERTO AMAYA ROMERO, TERESA DE JESÚS BLACIO AYALA, MARCIA ISABEL AMAYA PEÑARANDA, ROSA ELENA AMAYA PEÑARANDA, ROBERT LUIS AMAYA PEÑARANDA, PATRICIA CECIBEL AMAYA PEÑARANDA** por sus propios derechos y en representación de **VERÓNICA ELIZABETH AMAYA PEÑARANDA**, quienes mediante petición escrita de fecha **10 de mayo del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección:

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno: 123 cuadras cuadradas

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0659-UPUOT, de fecha 15 de septiembre del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: DELFIN ALEXANDRE AMAYA ROMERO, FLORIÁN EDILBERTO AMAYA ROMERO, TERESA DE JESÚS BLACIO AYALA, MARCIA ISABEL AMAYA PEÑARANDA, ROSA ELENA AMAYA PEÑARANDA, ROBERT LUIS AMAYA PEÑARANDA, PATRICIA CECIBEL AMAYA PEÑARANDA por sus propios derechos y en representación de **VERÓNICA ELIZABETH AMAYA PEÑARANDA**.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

(Registro de Propiedad 10 de marzo del 2022)

Dirección:

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa



Código Municipal:

Área del Terreno: 123 cuadras cuadradas

Propuesta a la Partición

Lote No. 01 A= 26,0197 Has

Lote No. 02 A= 0,0680 Has

Lote No. 03 A= 20,6622 Has

Lote No. 04 A= 5,9970 Has

Lote No. 05 A= 14,6870 Has

Lote No. 06 A= 20,6543 Has

Lote No. 07 A= 6,2925 Has

Guardarraya A= 0,3567 Has

Quebrada A= 0,3057 Has

TOTAL A= 95,0431 Has

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: hierba de la llamada Chilena, plantaciones de café y cacao

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Guardarraya

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-51-01-009-201

Área del Terreno: 95,0431 Has.

Propuesta a la Partición

Lote No. 01 A= 26,0197 Has

Lote No. 02 A= 0,0680 Has

Lote No. 03 A= 20,6622 Has

Lote No. 04 A= 5,9970 Has

Lote No. 05 A= 14,6870 Has

Lote No. 06 A= 20,6543 Has

Lote No. 07 A= 6,2925 Has

Guardarraya A= 0,3567 Has

Quebrada A= 0,3057 Has



TOTAL A= 95,0431 Has

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 158 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 230-2022**, de fecha **16 de septiembre del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL.**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece los señores **DELFIN ALEXANDRE AMAYA ROMERO, FLORIÁN EDILBERTO AMAYA ROMERO, TERESA DE JESÚS BLACIO AYALA, MARCIA ISABEL AMAYA PEÑARANDA, ROSA ELENA AMAYA PEÑARANDA, ROBERT LUIS AMAYA PEÑARANDA, PATRICIA CECIBEL AMAYA PEÑARANDA** por sus propios derechos y en representación de **VERÓNICA ELIZABETH AMAYA PEÑARANDA**, quienes mediante petición escrita dirigida a



su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección:

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno: 123 cuadras cuadradas

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **14953**, que se acompaña de fecha **10 de marzo del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **AMAYA ROMERO DELFIN ALEXANDRE, AMAYA ROMERO FLORIAN EDILBERTO. PARROQUIA: LA AVANZADA. PREDIO RUSTICO. LINDEROS Y DIMENSIONES: FRENTE:** Terrenos que fueron del señor Eustaquio Amaya y ahora son de Eleuterio Amaya; una manga divisora al medio. **POR ATRAS:** El cauce de la quebrada llamada La Palma. **POR UN COSTADO:** Terrenos que fueron de la Hacienda Carmela, hoy de otros propietarios, manga divisoria al medio. **POR EL OTRO COSTADO:** Terrenos de Arturo Pereira, antes hoy de otros propietarios, sigue con terrenos que fueron de la Hacienda Carmela y con una puntilla de terreno de Ubiticio Pacheco, manga divisoria al medio. Dentro de este predio rustico se encuentra cultivado en su mayor parte de hierba de la llamada chilena, además de plantaciones de café y cacao, pero en estado perdido. **PREDIO RUSTICO**, conocido con el nombre **EL TRIUNFO**, ubicado en la parroquia **LA AVANZADA**, jurisdicción del cantón manga divisoria cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie de **123 CUADRAS CUADRADAS**.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0659 UPUOT**, de fecha **15 de septiembre del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Dirección:

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 123 cuerdas cuadradas

Propuesta a la Partición

Lote No. 01 A= 26,0197 Has

Lote No. 02 A= 0,0680 Has

Lote No. 03 A= 20,6622 Has

Lote No. 04 A= 5,9970 Has

Lote No. 05 A= 14,6870 Has

Lote No. 06 A= 20,6543 Has

Lote No. 07 A= 6,2925 Has

Guardarraya A= 0,3567 Has

Quebrada A= 0,3057 Has

TOTAL A= 95,0431 Has

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: no existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: hierba de la llamada Chilena, plantaciones de café y cacao

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Guardarraya

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-51-01-009-201

Área del Terreno: 95,0431 Has.

Propuesta a la Partición

Lote No. 01 A= 26,0197 Has

Lote No. 02 A= 0,0680 Has

Lote No. 03 A= 20,6622 Has

Lote No. 04 A= 5,9970 Has

Lote No. 05 A= 14,6870 Has

Lote No. 06 A= 20,6543 Has

Lote No. 07 A= 6,2925 Has

Guardarraya A= 0,3567 Has

Quebrada A= 0,3057 Has



TOTAL A= 95,0431 Has

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 158 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Celso Loayza Chuchuca

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un predio**, a favor de los señores **DELFIN ALEXANDRE AMAYA ROMERO, FLORIÁN EDILBERTO AMAYA ROMERO, TERESA DE JESÚS BLACIO AYALA, MARCIA ISABEL AMAYA PEÑARANDA, ROSA ELENA AMAYA PEÑARANDA, ROBERT LUIS AMAYA PEÑARANDA, PATRICIA CECIBEL AMAYA PEÑARANDA** por sus propios derechos y en representación de **VERÓNICA ELIZABETH AMAYA PEÑARANDA**, **Dirección:** Guardarraya, **Sector:** La Avanzada, **Parroquia:** La Avanzada, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-53-51-01-009-201, **Área del Terreno:** 95,0431 Has., **Propuesta a la Partición,** Lote No. 01 A= 26, 0197 Has, Lote No. 02 A= 0, 0680 Has, Lote No. 03 A= 20, 6622 Has, Lote No. 04 A= 5, 9970 Has, Lote No. 05 A= 14, 6870 Has, Lote No. 06 A= 20, 6543 Has, Lote No. 07 A= 6,2925 Has, Guardarraya A= 0,3567 Has, Quebrada A= 0,3057 Has, **TOTAL A= 95,0431 Has**, **Tipo de Predio:** rural, **Georeferenciación:** 158 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** no existen, **Uso del terreno:** agrícola, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 288-2022.**

Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2022-0875-M-GD**, de fecha **16 de septiembre del 2022**, suscrito por el señor Jimmy Alberto Mora Aguilar, Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Javier Mora Álvarez, Miembro de la Comisión de Terrenos y Prof. José Lozano Aguilar, Concejales Miembros de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (1) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos,



para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite de Unificación de dos Predios, la misma que a continuación se detalla.

- **JOSÉ ESTALIN RUIZ CONTRERAS y Sra. MARGARITA DE FÁTIMA HERRERA**

UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **José Estalin Ruiz Contreras y Sra. Margarita de Fátima Herrera**, quienes mediante petición escrita de fecha **5 de agosto del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS** ubicado:

PRIMER PREDIO

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca entre Mario Minuche y Claudio Suárez

Sector: Puerto Jeli

Parroquia: Puerto Jeli

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 17-06-03

Área del Terreno: 182,00 m²

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Callejón entre calle Claudio Suárez y Mario Minuche

Sector: Puerto Jeli

Parroquia: Puerto Jeli

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-16-10-00

Área del Terreno: 149,40 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0618-UPUOT, de fecha 29 de Agosto del 2022**, correspondiente a la Unificación de dos predios, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la **UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS**.

SOLICITANTE: Señores **JOSÉ ESTALIN RUIZ CONTRERAS y Sra. MARGARITA DE FÁTIMA HERRERA**

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



PRIMER PREDIO

(Registro de Propiedad 2 de agosto del 2022)- Solar No. 09

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca entre Mario Minuche y Claudio Suarez

Sector: Puerto Jeli

Parroquia: Puerto Jeli

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 17-06-03

Área del Terreno: 182,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 8,55 m² "Excedente", que equivale al 4,69% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca entre Mario Minuche y Claudio Suarez

Sector: Puerto Jeli

Parroquia: Puerto Jeli

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-16-09-000

Área del Terreno: 190,55 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 8,55 m² "Excedente", que equivale al 4,69% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía V.

SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 15 de julio del 2022).- Solar No. 10

Dirección: Callejón entre calle Claudio Suárez y Mario Minuche

Sector: Puerto Jeli

Parroquia: Puerto Jeli

Cantón: Santa Rosa



Código Municipal: 07-12-02-01-01-16-10-00

Área del Terreno: 149,40 m²

Excedente o diferencia del área del predio: -1,38 m² "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Callejón entre calle Claudio Suárez y Mario Minuche

Sector: Puerto Jelfí

Parroquia: Puerto Jelfí

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-16-10-00

Área del Terreno: 148,02 m²

Excedente o diferencia del área del predio: -1,38 m² "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: dos viviendas 1 planta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Unificación de los Predios

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca entre calle Mario Minuche y calle Claudio Suárez

Sector: Puerto Jelfí

Parroquia: Puerto Jelfí

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-16....00

Área del Terreno: 338,57 m²,

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las



fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la Unificación de los predios, de conformidad como lo establece el art. 483 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 223-2022**, de fecha **5 de agosto del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la y Unificación de dos cuerpos de terreno.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL.**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **JOSÉ ESTALIN RUIZ CONTRERAS y Sra. MARGARITA DE FÁTIMA HERRERA**, a través de petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal solicita se le autorice la **UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS** ubicado:

PRIMER PREDIO

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca entre Mario Minuche y Claudio Suárez,

Sector: Puerto Jeli,

Parroquia: Puerto Jeli

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 17-06-03

Área del Terreno: 182,00 m2

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Callejón entre calle Claudio Suárez y Mario Minuche

Sector: Puerto Jeli

Parroquia: Puerto Jelí

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-16-10-00

Área del Terreno: 149,40 m2

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **23.603**, Código Catastral: 17-06-03, que se acompaña de fecha **02 de agosto del 2022**, conferida



por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario.** RUIZ CONTRERAS JOSE ESTALIN. **PARROQUIA:** PUERTO JELI. **SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** NORTE: Solar No. 02, con 21,15 mts. SUR: Solar No. 04, con 21,15 mts. ESTE: Avenida Juan Eugenio Cajamarca, con 8,60 mts. OESTE: Solar No. 21, con 8,60 mts. Solar localizado en la Avenida Juan Eugenio Cajamarca entre Mario Minuche y Claudio Suárez, sector "PUERTO JELÍ", cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de **182,00 m2**.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. **12.837**, Código Catastral: 07-12-02-01-01-16-10-00, que se acompaña de fecha **15 de julio del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario.** RUIZ CONTRERAS JOSE ESTALIN. **PARROQUIA:** PUERTO JELI. **SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** NORTE: Callejón Solar No. 08, con 16,60 mts. SUR: Solar No. 11, con 16,60 mts. ESTE: Solar No. 09, con 9,00 mts. OESTE: Solar No. 03, con 9,00 mts. Solar localizado en Callejón entre calle Claudio Suarez y Mario Minuche, sector "PUERTO JELÍ", cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de **149,40 m2**.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: Del Memorando técnico No. **618 UPUOT**, del **29 de agosto del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., **SERVIDOR PÚBLICO 5**, Ing. Nelson Roberto Sánchez Valarezo **ANALISTA ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENOS** ubicados en la parroquia: Santa Rosa, de los cuales se va a unificar:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PRIMER PREDIO

(Registro de Propiedad 2 de agosto del 2022)- Solar No. 09

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca entre Mario Minuche y Claudio Suarez

Sector: Puerto Jeli

Parroquia: Puerto Jeli

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 17-06-03

Área del Terreno: 182,00 m2



Excedente o diferencia del área del predio: + 8,55 m² "Excedente", que equivale al 4,69% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca entre Mario Minuche y Claudio Suarez

Sector: Puerto Jeli

Parroquia: Puerto Jeli

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-16-09-000

Área del Terreno: 190,55 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 8,55 m² "Excedente", que equivale al 4,69% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía V.

SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 15 de julio del 2022).- Solar No. 10

Dirección: Callejón entre calle Claudio Suárez y Mario Minuche

Sector: Puerto Jeli

Parroquia: Puerto Jeli

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-16-10-00

Área del Terreno: 149,40 m²

Excedente o diferencia del área del predio: -1,38 m² "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no

Uso del terreno: no se menciona



(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Callejón entre calle Claudio Suárez y Mario Minuche

Sector: Puerto Jelí

Parroquia: Puerto Jelí

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-16-10-00

Área del Terreno: 148,02 m²

Excedente o diferencia del área del predio: -1,38 m² "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: dos viviendas 1 planta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Unificación de los Predios

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca entre calle Mario Minuche y calle Claudio Suárez

Sector: Puerto Jeli

Parroquia: Puerto Jelí

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-16....00

Área del Terreno: 338,57 m²,

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas del artículo 57, literal "X" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina las atribuciones del Concejo Municipal, y el artículo 483 del mismo cuerpo legal donde determina Integración de lotes, Procede se Apruebe y Autorice, la **UNIFICACIÓN DE DOS TERRENOS** a favor los señores: **JOSÉ ESTALIN RUIZ CONTRERAS y MARGARITA DE FÁTIMA HERRERA GRANDA** . Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 483 del COOTAD, la **UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS**, a favor de los señores: **JOSÉ ESTALIN RUIZ CONTRERAS y MARGARITA DE FÁTIMA HERRERA**



GRANDA, Unificación de los Predios , Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca entre calle Mario Minuche y calle Claudio Suárez, **Sector:** Puerto Jeli, **Parroquia:** Puerto Jelí, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-02-01-01-16....00, **Área del Terreno:** 338,57 m2, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 289-2022.**

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de Sesión de Concejo Cantonal:

*Acta N° 036 de la Sesión Ordinaria del viernes 9 de septiembre de 2022.

La señora Secretaria General pone a consideración del Concejo cantonal, el Acta Nro. 036, de la Sesión Ordinaria del viernes 9 de septiembre del 2022, y luego del análisis respectivo el Concejo Cantonal proceden a realizar las votaciones para la Aprobación.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: Aprobado.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Jimmy Mora Aguilar, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Robert Javier Mora Álvarez, y dice: aprobado.

Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: Aprobado.

Interviene la Ing. Karen Viveros Iñiguez, y dice: Aprobado.

El Concejo Cantonal, por Unanimidad, **Resuelve:** Aprobar el Acta No. 036 de la Sesión Ordinaria de Concejo del viernes 9 de septiembre del 2022.

CUARTO PUNTO: Informe del señor Alcalde

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros dentro de las actividades generadas en esta semana, seguimos trabajando con el mejoramiento vial en el cantón Santa Rosa, estamos ingresando a trabajar en el nuevo Santa Rosa, y también en Jardines de Conchales, tenemos en el Nuevo Santa Rosa, dos frentes, y en Jardín de Conchales un frente más, se continua el trabajo en la Marlene Nieto, en la cancha de césped sintético compañeros, así mismo se está trayendo todas las cámaras por el tema de seguridad en el cantón en los diferentes puntos, diez en continente y seis en archipiélago, así mismo continuamos en el proceso de la ambulancia para poder contar en el mes de octubre para poder entregarle a la ciudadanía en la cantonización de Santa Rosa, así mismo compañeros se está trabajando para que se pueda agitar en el proceso de entrega del hidrocleaner aquí



en Santa Rosa, que Dios mediante también en el mes de octubre también pueda ser entregado ese vehículo para poder mejorar el mantenimiento de la red domiciliaria en la red terciaria dentro del cantón Santa Rosa, un vehículo de casi medio millón de dólares su costo adicional a eso compañeros nosotros en los proyectos de la regeneración en el casco central ya comenzó, se está trabajando hasta los días domingos, hay tenemos un compromiso de poder salir hasta diciembre, por lo menos con las vías transitables lo que son aceras y vías compañeros y por eso se ha pedido al contratista que se pueda trabajar hasta el día domingo para acelerar el proceso, dentro de esa socialización se conversó también sobre la instalación de cámaras de video vigilancia para poder favorecer a la bahía para poder favorecer ese corazón o esa arteria comercial en ese punto para que ellos también puedan trabajar un poco más en las horas nocturnas, porque de noche eso es oscuro y se vuelve peligroso, eso compañeros en cuanto poder indicar a ustedes lo que se ha realizado en esta semana lo que se ha ejecutado y Dios mediante pues podemos nosotros tener la finalización de los procesos de unas obras importantes como los espacios recreativos aquí en el cantón Santa Rosa y también de otros espacios, me había olvidado del tema que tiene que ver de la acción de protección que se ha presentado para lo del alcantarillado de Puerto Jeli, ya barrios del Sur ya prácticamente es una realidad, ya están llegando los tubos, ya está el personal haciendo la topografía, ya están trabajando, ya se ha socializado, ya se ha comunicado a la ciudadanía, una obra importante de casi un millón quinientos mil dólares que se está invirtiendo, y Dios mediante compañeros seguir con la misma continuidad para el proceso del alcantarillado de Puerto Jeli, con la diferencia, que el alcantarillado de Puerto Jeli está considerado una planta de tratamiento para poder precautelar el ecosistema y también en lo que tiene que ser con los manglares, prácticamente compañeros que de una u otra manera protege toda la zona del sector y también es fuente para la materia prima de todos los pescadores en la zona, entonces compañeros es todo lo que hemos trabajado en la semana, Dios mediante continuar en la misma línea y que no exista ninguna novedad para poder así cumplir con la planificación que hemos establecido junto a ustedes en la aprobación de los presupuestos el año pasado.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: señor Alcalde, vera yo converse con los señores de la Bahía Clemente Bravo, y allí me decían que les manifieste en sesión de concejo que dentro de la regeneración de la calle Cuenca hasta la calle Eloy Alfaro, a ver si se toma en cuenta la calle Cuenca hasta la calle del callejón primero de agosto, y la que baja hacia Aprove o lo que era antes Aprove que es la calle Bolívar, entonces ello pedían que se les considere esa parte.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañero está considerado eso, se va a sacar ese adoquín que está allí, ya creo que cumplí su vida útil, esta feo ese adoquín, está desgastado es viejo, ahí el problema es la estructura, vamos a hacer el mejoramiento vial en la estructura, y a su vez vamos a poner una carpeta



asfáltica nueva que puedan tener las mejores condiciones en el tema de la vialidad, haciendo un asentamiento, lo que sí no podemos hacerlo es en las fechas que ellos tienen por el tema comercial esto es en el mes de diciembre, esto ha sido socializado con ellos.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: entonces señor Alcalde les doy un si como respuesta.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: sí mi estimado concejal, y como les iba informando lo que debemos es acortar el tiempo para ver si nosotros en la próxima semana poder meter maquinaria como es un tramo pequeño, hacer la estructura para asfaltar y que les quede bien, porque eso ya está hueco, y por más que se bachee, por más que se arregle, esa vía está colapsada por el tiempo que ha transcurrido, ahí hay que hacer un arduo trabajo.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: los compañeros de EMAPA hicieron un trabajo allí.

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: así es, y ahí hay que ser un trabajo total en esa zona, listo compañeros.

Se da por Conocido el Informe del Señor Alcalde.

QUINTO PUNTO: Clausura.- Compañeros Concejales quiero agradecerles por su presencia el día de hoy a esta Sesión de Concejo, por lo que de esta forma clausurada la Sesión, siendo las 17H25, firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA.**

Ing. Larry Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Patsy Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

